JA Del Río

Haciendo Negocios en México

Agenda

Parte 1: ¿Cuándo establecer una presencia formal?

Parte 2: Impuesto Corporativo

Parte 3: Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos Indirectos

Parte 4: Temas laborales y Bancos

Parte 5: Obligaciones fiscales diversas

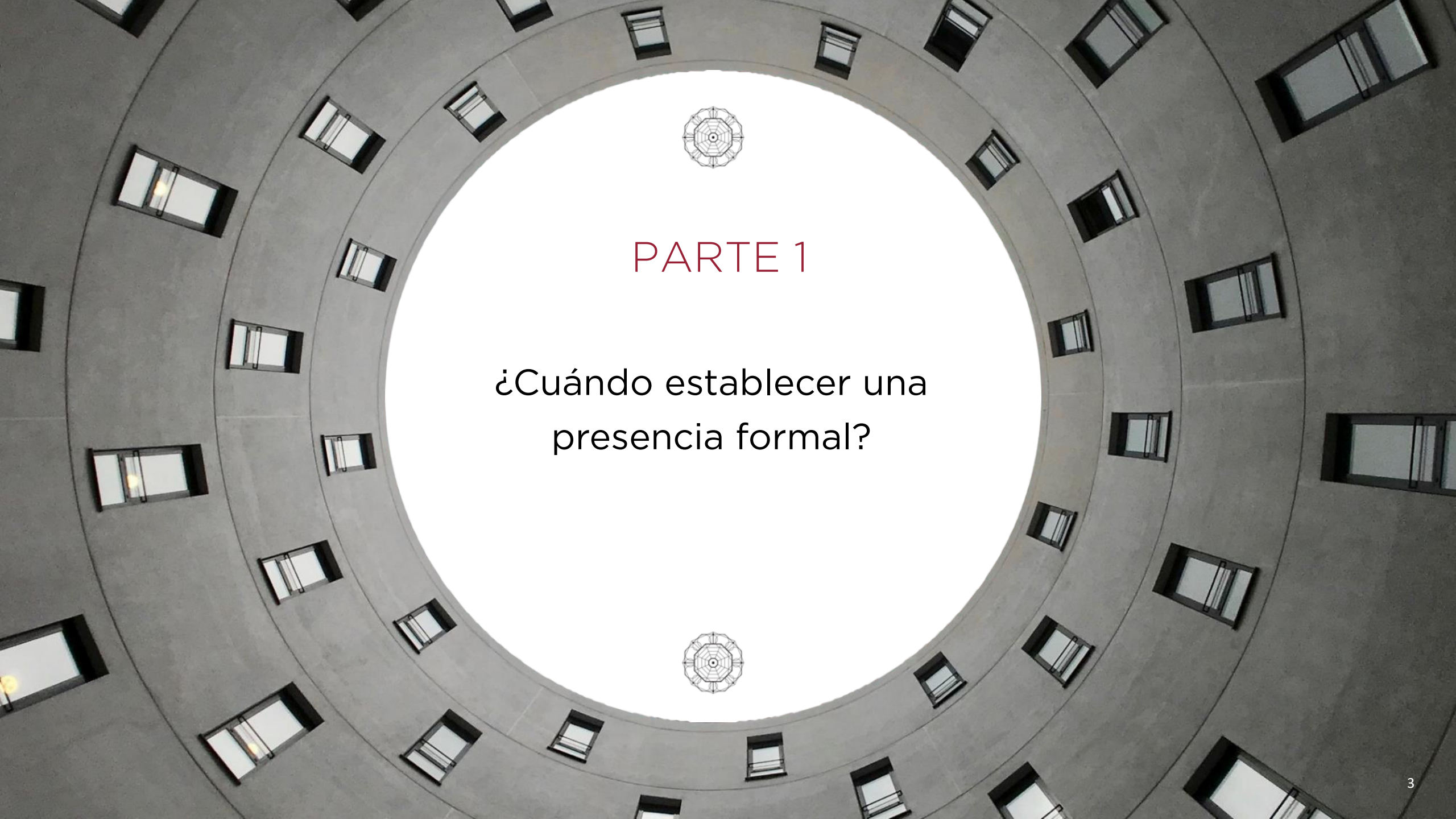

PARTE 1

¿Cuándo establecer una presencia formal?

JA Del Río

Haciendo negocios antes de constituir una sociedad en México:

- Exportación directa del producto desde el extranjero al cliente final, pues el cliente es el importador registrado.

- Promoción de su producto u otras actividades de carácter preparatorio y auxiliar.

- Cualquier análisis relacionado con actividades desarrolladas previo a la constitución de una entidad mexicana deberá ser llevado a cabo por un asesor experto en la materia.

JA Del Río

Patrones o contratistas

Una cuestión que puede crear la necesidad de constituir una sociedad es tener personal trabajando para la empresa extranjera directamente, de manera permanente, con base en México.

Esto puede constituir una relación de trabajo entre el individuo mexicano y la entidad extranjera, lo cual constituye un riesgo de Establecimiento Permanente (EP) para la entidad extranjera en México.

¿Cuándo establecerse en México?

La mayoría de las veces, las empresas comienzan a hacer negocios en México a través de distribuidores o agentes. Sin embargo, una vez que el tamaño de la operación crece, los clientes de la Compañía frecuentemente exigen una presencia local. Uno de los detonantes comunes para esto, es si los clientes de la compañía no quieren hacer frente a la importación y la logística de la importación de la mercancía.

No hay monto mínimo de operaciones..

Start up
Paso a paso

1. Registro ante el SAT
2. Apertura de Cuentas bancarias
3. Configurar en línea el portal bancario
4. Alta en Seguridad Social, Autoridades del Estado, etc.
5. Determinar Sistema contable
6. Configurar Sistema de facturación electrónica
7. Contratos individuales de trabajo
8. Contrato colectivo de trabajo
9. Licencia Municipal

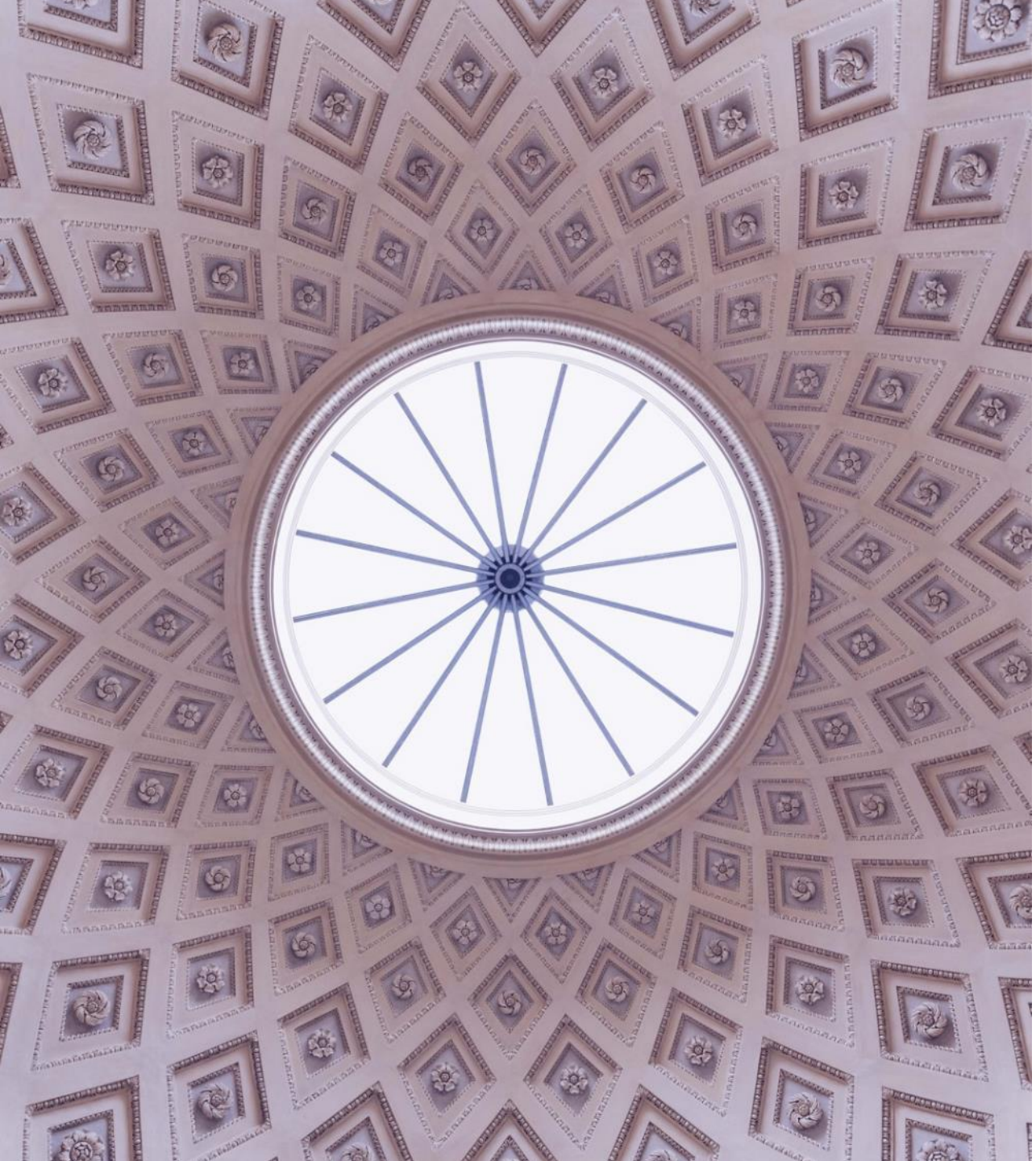

Tipos de sociedades mercantiles

- Sociedad de responsabilidad limitada (S. de R.L. de C.V.)
- Sociedad anónima. (S.A. de C.V.)
- Otras

PARTE 2

Impuestos Corporativos en México

JA Del Río

Generalidades

- Tasa corporativa del 30%
- Sistema tributario de renta mundial (*World Wide Income*)
- Mecánica de pago de impuesto mensual y anual
- Coeficiente de utilidad para cálculo de pagos provisionales mensuales
- Reconocimiento de ingresos
  - Al emitir la factura
  - Al prestar el servicio o entregar el bien
  - Al cobrar total o parcialmente la contraprestación
- Principales deducciones
  - Costo de lo vendido
  - Deducción por inversiones
  - Pagos al extranjero

JA Del Río

Generalidades

Adopción de acciones BEPS:

- Mayor alcance para EP
- Limitaciones al acreditamiento de “ISR” pagado en el extranjero
- Limitación a deducción de intereses por deuda del extranjero
- Economía Digital
- Mecanismos híbridos
- Esquemas reportables

JA Del Río

Tasa de ISR para dividendos

Existe una **retención del 10%** para el pago de dividendos:

- No se aplicaría a ganancias y beneficios previos a 2014.
- Se aplica a las distribuciones de dividendos hechas por empresas mexicanas a personas físicas mexicanas y accionistas extranjeros, no a otras empresas mexicanas.
- Tratados para evitar la doble tributación permitirían una exención de impuesto o la aplicación de una tasa menor (sujeto al cumplimento de requisitos).

PARTE 3

Impuesto al Valor Agregado

Impuesto al Valor agregado

- El IVA, es un impuesto indirecto.
- En términos generales, se calcula con base a flujo de efectivo.
- La tasa general de IVA es del 16%
- Casos especiales: 8%, 0%, exento.

JA Del Río

Impuesto al Valor agregado

La empresa causa IVA cuando lleva a cabo alguna de las actividades siguientes:

- Enajenación de bienes
- Importación de bienes
- Uso o goce temporal de bienes
- Prestación de servicios
  - Servicios digitales por residentes en el extranjero.

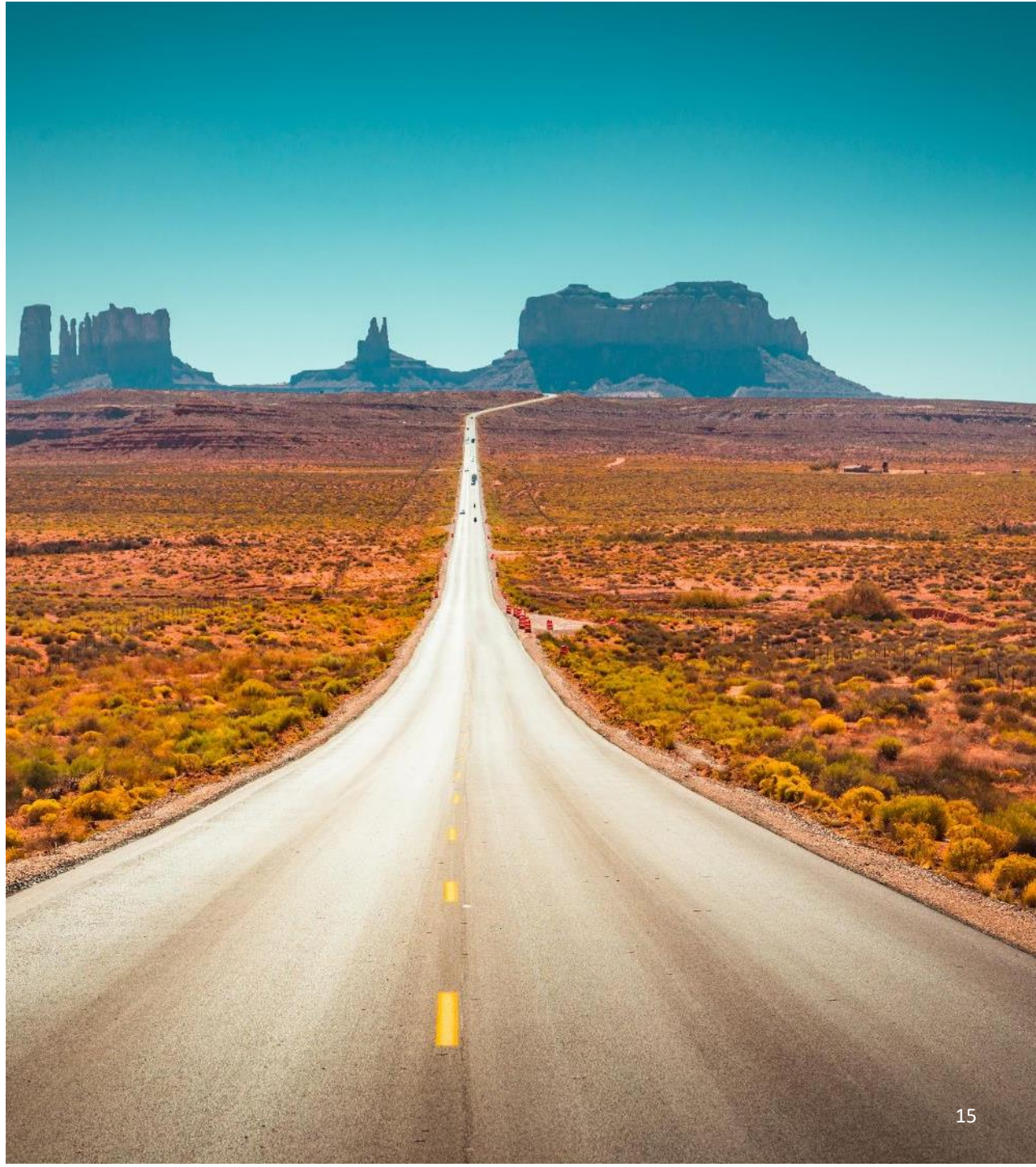

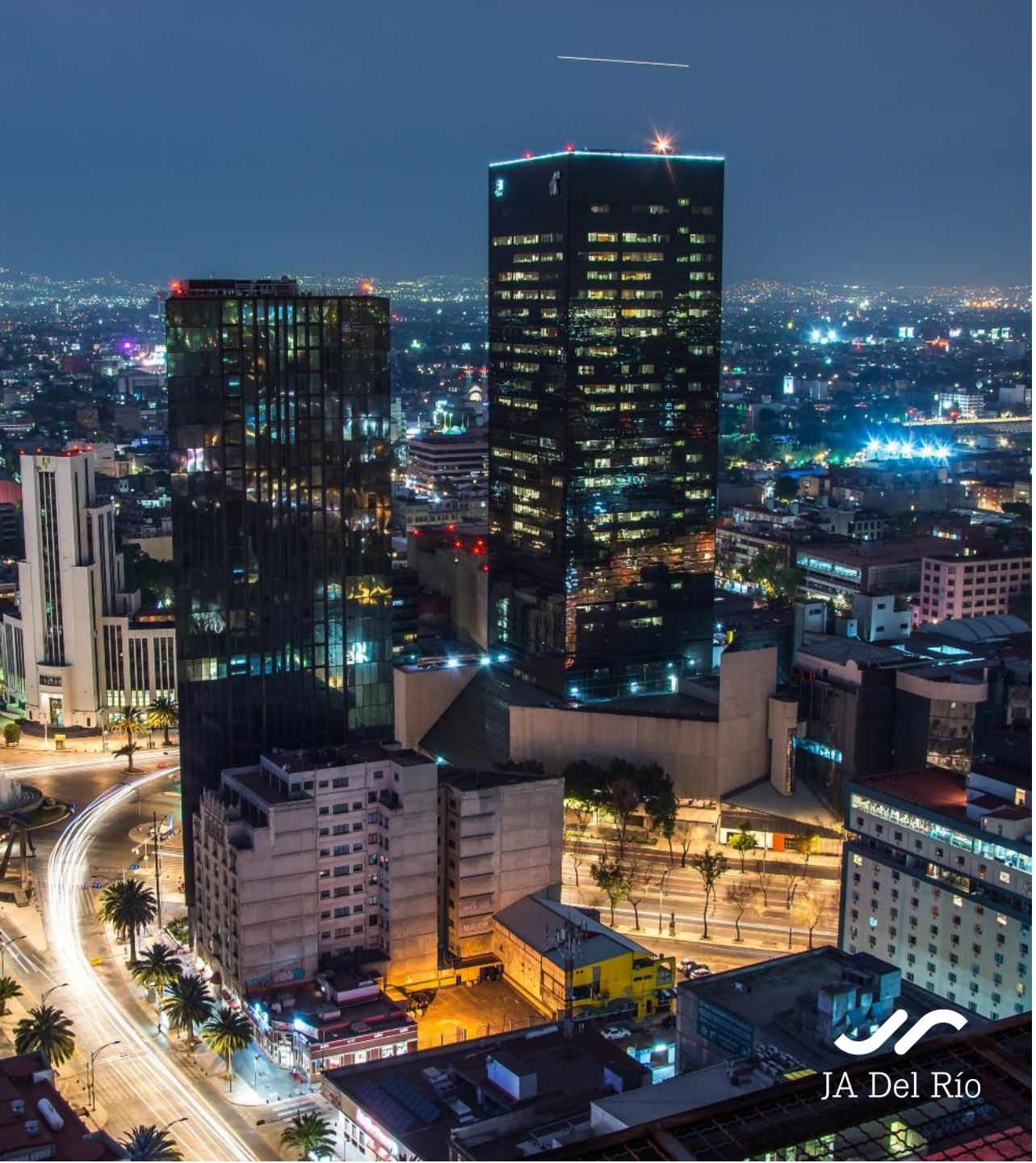

Impuesto al Valor agregado

- Al preparar el pago mensual del impuesto, se hace una comparación entre el IVA cobrado y el IVA pagado.
- El neto de ambos es lo que se paga al gobierno.
- Al final, no afecta a la empresa, ya que es sólo un elemento del balance.
- Recuperación de saldos a favor mediante
  - Acreditamiento;
  - Compensación; o
  - Devolución.

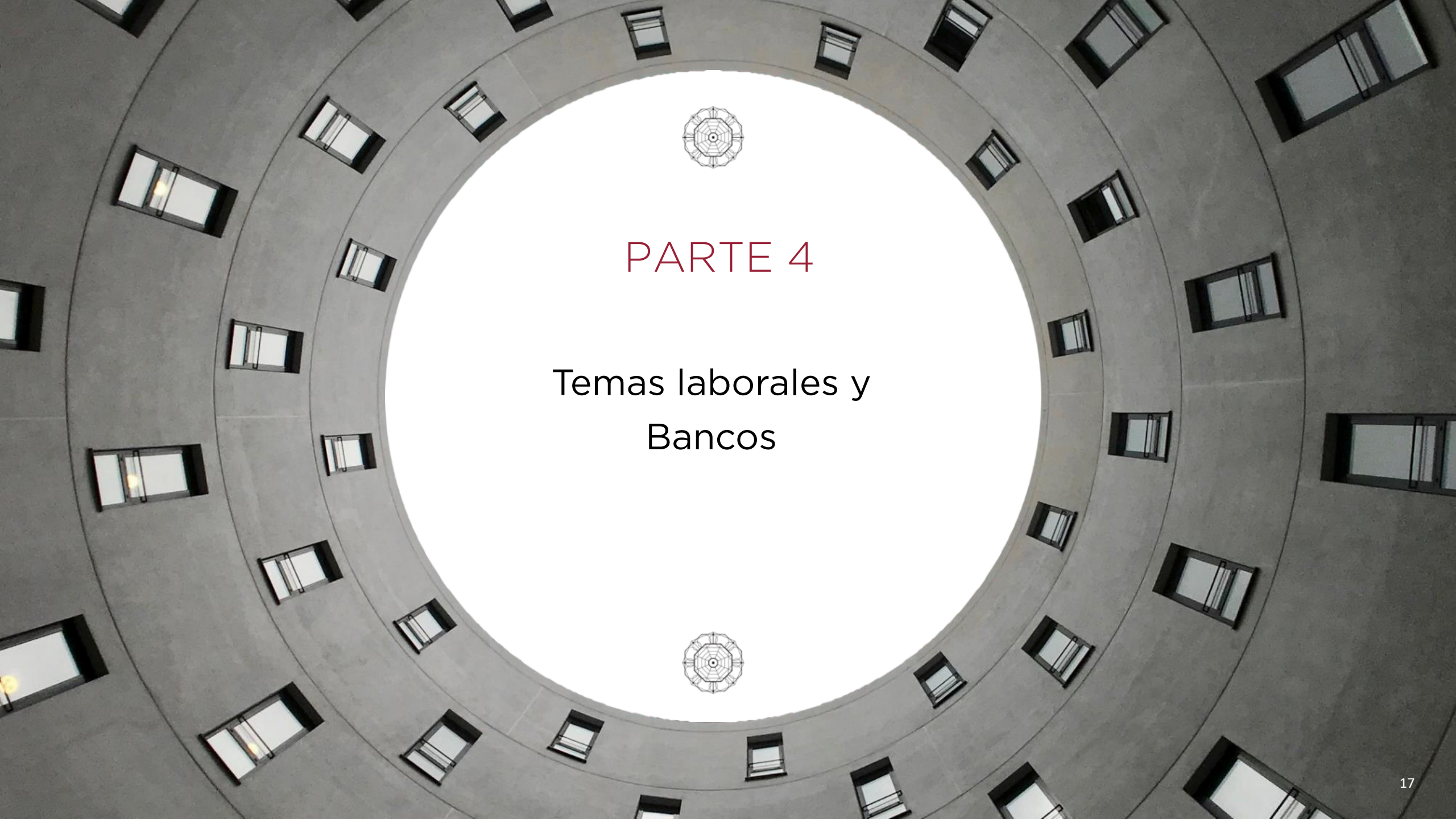

PARTE 4

Temas laborales y Bancos

Reparto de Utilidades

Las empresas mexicanas tienen la obligación legal de distribuir el 10% de sus ganancias a sus trabajadores, limitado a (lo que resulte más favorable para el trabajador):

- Tres meses de sueldo; o
- El promedio de la participación recibida en los últimos 3 años.

La base es ligeramente diferente de la base del Impuesto Sobre la Renta.

Factores de Riesgo:

- Sindicatos laborales.
- In/outsourcing (Servicios especializados)

JA Del Río

Reforma Laboral 2021

- Objetivo: mejorar las condiciones laborales para los trabajadores mexicanos e incrementar la recaudación fiscal

- Se prohíbe la subcontratación laboral
  - Poner a disposición trabajadores propios en beneficio de otra persona

- Excepto tratándose de servicios especializados
  - Aquellos que no formen parte del objeto social o de la actividad económica preponderante del beneficiario
  - Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

- Efectos fiscales
  - No deducción para ISR

Seguro social y otros impuestos sobre nómina

Es importante mencionar que hay varios impuestos que componen la carga de nómina en México para el empleador:

- Seguro Social
- Fondo de Vivienda 5%
- Riesgo Laboral 0.5% - 15%
- Pensión y Retiro 6.275%
- Salud 27.65%
- Impuesto por Estado 1.5% - 3.5% (Cada estado tiene su %)

Bancos

México tiene un sector financiero desarrollado, con instituciones financieras globales, como Citibank (Banamex en México), BBVA, HSBC y Scotiabank. No hay controles monetarios que restrinjan el flujo de dinero dentro o fuera de México. Es importante observar que el tipo de cambio fluctúa con el mercado.

Es muy importante determinar cual banco utilizar; hay instituciones que solicitan permiso migratorio para el trámite de la cuenta y hay bancos que solo solicitan identificación del país de residencia.

JA Del Río

PARTE 5

Obligaciones Fiscales Diversas

Facturación Electrónica

- Obligatoria para todos los contribuyentes desde 2014
- Emisión de un CFDI por cada operación realizada
- Emisión de un CFDI por cada pago recibido (Complemento de pago para control de IVA)
- No cancelación de CFDI sin consentimiento del receptor
- Identificación de cada producto o servicio mediante catalogo estándar
- Cancelación de sellos digitales
- Casos especiales:
  - CFDI's pagos al extranjero
  - CFDI's de nómina
  - CFDI's de traslado
  - CFDI's de exportación, entre otros.

Contabilidad Electrónica

- Medida de estandarización para realizar la fiscalización de manera electrónica
- Permita al SAT tener acceso a la contabilidad de los contribuyentes sin necesidad de iniciar facultades de comprobación.
- Se entrega en versión XML.
- La obligación consiste en proporcionar a la autoridad lo siguiente:
    - Catálogo de cuentas (se proporciona por cada cambio en catálogo de cuentas).
    - Balanza de comprobación (mensualmente).
    - Pólizas electrónicas (a requerimiento de la autoridad).
    - Cuentas de orden de forma anual.

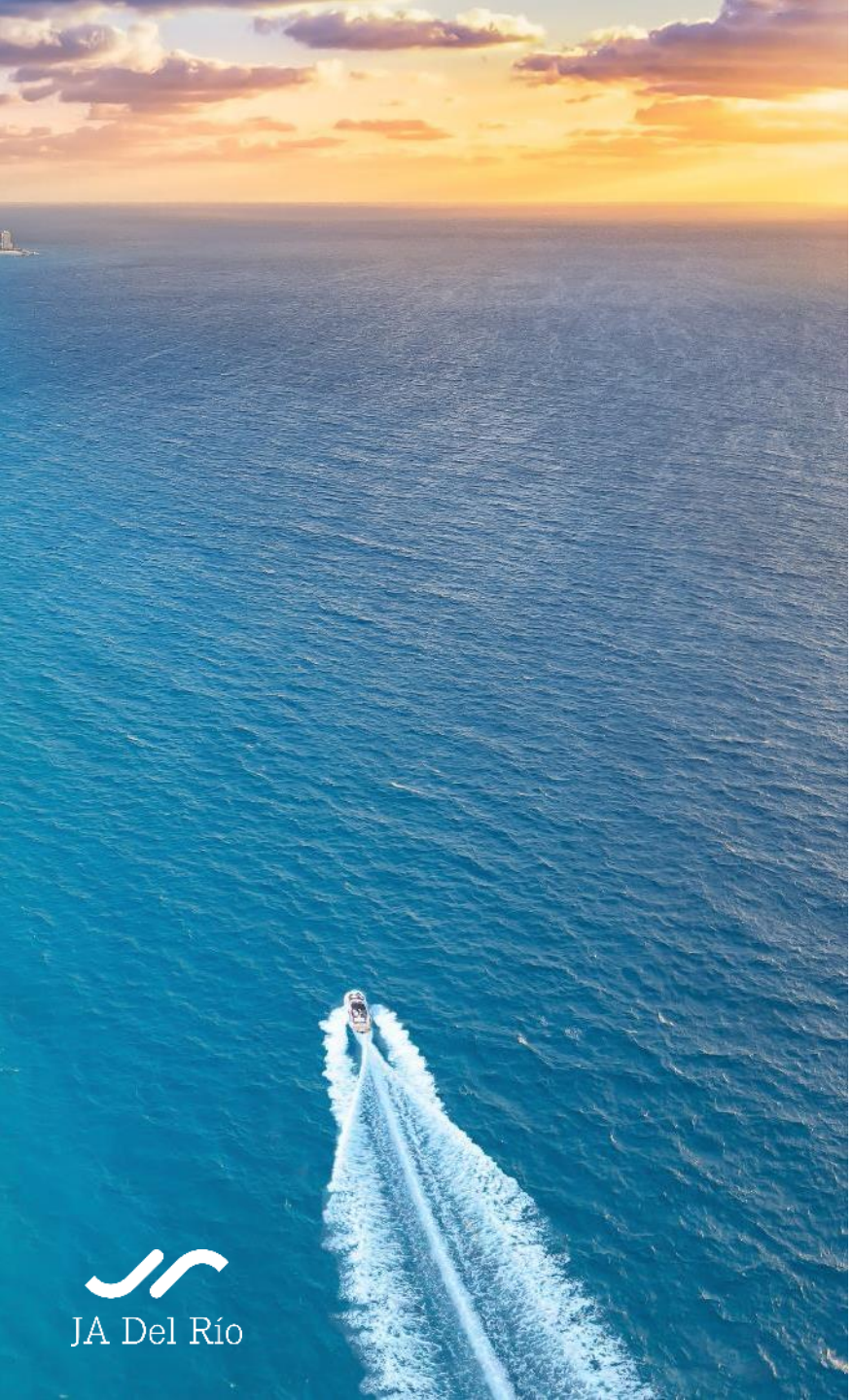

Mexican GAAR – Norma general antiabuso Mexicana

- Objeto: Detectar actos jurídicos que carecen de razón de negocios y que genere beneficio fiscal directo o indirecto, tendrán los efectos fiscales que correspondan a los que se habrían realizado para la obtención del beneficio económico razonablemente esperado por el contribuyente.

- Razon de negocios: No existe razón de negocios cuando el beneficio económico cuantificable razonablemente esperado sea menor al beneficio fiscal.

- Operaciones simuladas o inexistencia de operaciones: Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha emitido comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

JA Del Río

Obligaciones Precios de transferencia

- Las empresas en México que realizan actividades con partes relacionadas, deben contar con la documentación que demuestre que las transacciones se pactaron de acuerdo con lo establecido por la ley.

- Obligación anual cuando:
  - Ingresos > MxN $13M por actividades empresariales / MxN $3M por prestación de servicios

- DIM, SIPRED e ISSIF.

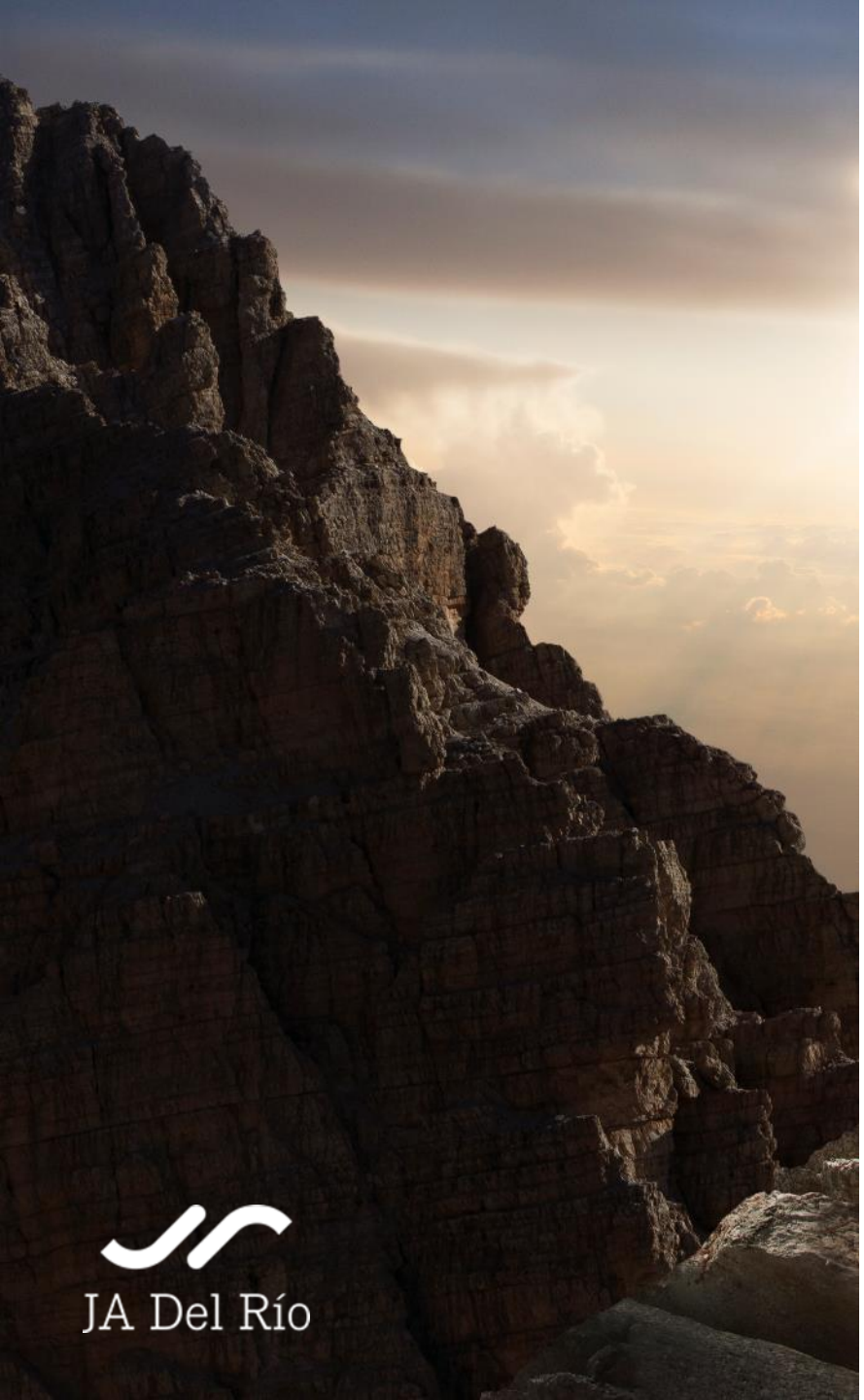

Obligaciones Precios de transferencia (BEPS)

Como parte de las medidas internacionales para evitar la erosión de la base por sus siglas en inglés (BEPS), México ha adoptado la acción 13, obligando a las empresas en México a presentar las siguientes informativas a partir del 31 de diciembre del 2017:

- Archivo Local: Ingresos mayores a MxN $842M, es la información del estudio de precios de transferencia local.

- Archivo Maestro: Ingresos mayores a MxN $842M, estructura organizacional, actividades, intangibles, posición financiera y fiscal del grupo.

- País por País: Ingresos consolidados mayores a MxN $12 mil millones, detalle del grupo multinacional, restructuras, bienes intangibles, políticas de precios de transferencia, distribución mundial de ingresos, etc.

Conclusiones

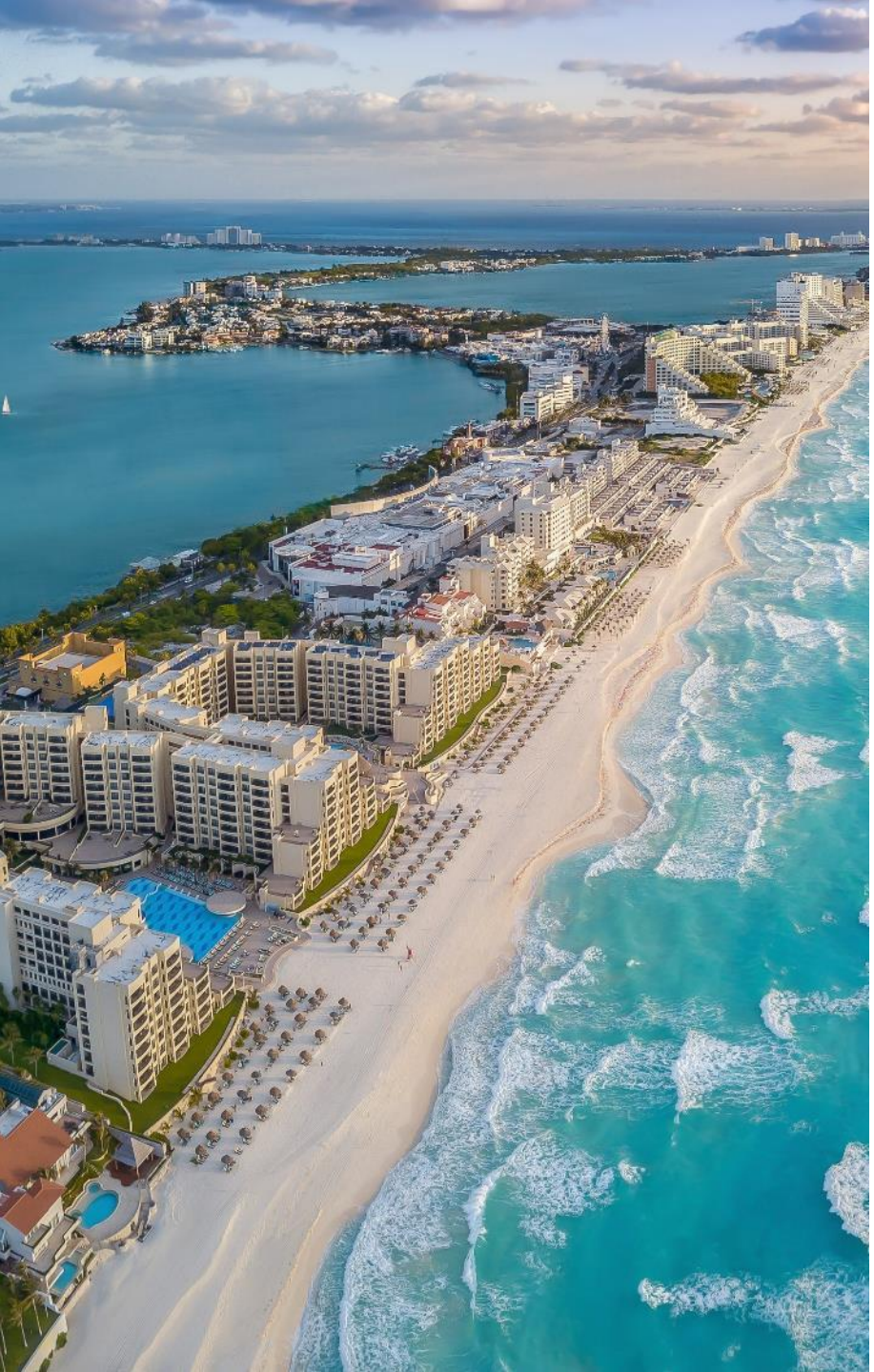

JA Del Río

Recomendaciones

- Análisis de su operación y estructura inicial:
  - Perspectiva en México
  - Efectos a nivel corporativo en otros países
  - Cumplimiento de recomendaciones de BEPS
- Análisis de obligaciones laborales e implicación en PTU
- Definición de cuentas bancarias
- Uso de un sistema contable local o adaptado

¡Hablemos!

Renata Aguilar
Tijuana
Directora de Impuestos
renata.aguilar@jadelrio.com

Erik Estrada
Guadalajara
Director de Impuestos
erik.estrada@jadelrio.com

Client Success
contacto@jadelrio.com

www.jadelrio.com